

Radicado: 66001310500120170056301 Demandante: Marly Juliet García Ospina

Demandado: Bancolombia S.A.

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por Marly Julliet García Ospina y Bancolombia S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad el 10 de junio de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bee30fad1de898fa766e63935ce441d1ba2f695a91b8884f2e21da6319923894

Documento generado en 31/08/2022 08:48:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica